

servicios, impuestos de ley, plazo de entrega, bien puesto en el destino que requiere el área usuaria, forma de pago y garantía del bien y/o servicio de ser el caso, fecha, firma y sello del proveedor.

Deberá tener en cuenta para establecer el valor de la adquisición y/o contratación lo siguiente: a) Considerar a empresas o personas naturales especializadas en el rubro de lo solicitado, b) Obtener el costo del bien o servicio a contratar teniendo en cuenta que cumpla con lo establecido en los términos de referencia, c) Elegir margen de calidad y de menor precio para otorgar la buena pro.

Artículo 12.- Perfeccionamiento del Contrato.

Todas las contrataciones sujetas a la presente Directiva quedaran perfeccionados con la recepción de la Orden de Servicio u Orden de Compra, en la que deberá insertar obligatoriamente; la razón social del proveedor, número del RUC, registro de RNP, dirección teléfono, cantidad, unidad de medida, descripción del bien y/o servicio a realizar, precio unitario, precio total, condiciones de los bienes y/o servicios, impuesto de ley, plazo de entrega del bien o de la prestación, bien puesto en destino que requiera el área usuaria, forma de pago y garantía del bien y/o servicio de ser el caso, así como constancia de que constituye parte integrante de la misma las especificaciones Técnicas contenidas en el requerimiento del área usuaria.

Cuando se trate de una contratación especializad en la que se requiera consignar a detalle obligaciones o detalles específicos del contratista se elaborara y suscribirá un contrato escrito con la intervención de la Oficina de Asesoría Jurídica, que estar conformado por el documento que lo contiene , los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones entre las partes.

Vigencia.- La presente modificación entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por parte de la Gerencia Municipal.

RESGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. *Lelia Lazo Cornejo*
GERENTE MUNICIPAL

c.c. Todas las Gerencias
Todas las Oficinas
Archivo